



Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1245 /2012

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 26896/12 y 27329/12, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia el Sr. Vicepresidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, Dr. Fernando Bosch solicita el pase de la Dra. Mora Julieta Martínez Pérez y la designación interina externa de la Srta. María Eugenia Farina ambas para desempeñarse en los cargos de Auxiliares, en la mencionada Sala.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen N° 281/2012, informando que los cargos de Auxiliares se encuentran sin cubrir a raíz de la promoción interina del agente Tomás Daniel Froment, al cargo de Escribiente en la mencionada Sala.

Que para cubrir el cargo de Auxiliar interina que deja vacante el agente Froment el Sr. Magistrado solicita el pase de la Dra. Mora Julieta Martínez Pérez (Legajo N° 4088), quien actualmente se desempeña como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10.

Cabe señalar que la agente Martínez Pérez fue oportunamente seleccionada en virtud de lo dispuesto en la Resolución CM N° 569/2010 (Incorporación de Personas con Discapacidad – Ley 1502).

Que el mencionado pase cuenta con la conformidad del Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10, Dr. Gabriel Eduardo Vega, actual superior jerárquico de la agente Martínez Pérez.

Que por otra parte para cubrir el cargo de Auxiliar como consecuencia del pase del agente Martín Liendo, Legajo N° 3961, como Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, conforme Res. Pres. N° 1006/2012, el Dr. Bosch solicita la designación interina externa de la Srta. María Eugenia Farina.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 725/11 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de pase y designación de la Dra. Mora Julieta Martínez Pérez y de la Srta. María Eugenia Farina, respectivamente, ambas para desempeñarse como Auxiliares interinas en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



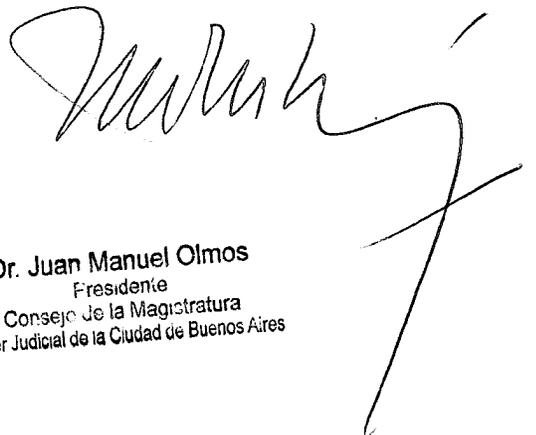
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pase de la Dra. Mora Julieta Martínez Pérez, Legajo N° 4088, al cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Tomás Daniel Froment.

Art. 2º: Designar a la Srta. María Eugenia Farina, DNI 33.102.245, en el cargo de Auxiliar, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Martín Liendo.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 1245/2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires